

# **Profuturo AFP S.A.**

## **Estados Financieros**

31 de diciembre de 2025

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



# INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores  
Profuturo AFP S.A.

## Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Profuturo AFP S.A. (en adelante la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en Perú.

## Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de ética del IESBA) y con los requerimientos éticos que son relevantes para una auditoría de estados financieros de entidades de interés público en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

## Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y al formar nuestra opinión; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.



---

**Prueba de deterioro de la plusvalía mercantil (nota 3.G y nota 11 a los estados financieros).**

---

<b>Asunto clave de auditoría</b>	<b>Como se trató el asunto en nuestra auditoría</b>
<p>Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía registra plusvalía mercantil por miles de S/ 478,374, que representa el 43.1 % del total activos. La plusvalía mercantil registrada por la Compañía proviene de la compra de activos netos de AFP Horizonte S.A.</p> <p>La prueba anual de deterioro de la plusvalía mercantil se considera un asunto clave de auditoría debido a su complejidad y al juicio involucrado al determinarse los supuestos a utilizar en la estimación del importe recuperable. El importe recuperable, que se basa en el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los costos de disposición, deriva de un modelo de flujo de efectivo descontado. Este modelo utiliza varios supuestos clave, incluidas proyecciones del número de cotizantes y de la renta promedio, la tasa de crecimiento del valor terminal y la tasa de descuento (costo promedio ponderado del capital).</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría en esta área incluyen, entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Involucrar a nuestros especialistas en valuación para que nos brinden soporte en la evaluación de lo apropiado de la tasa de descuento aplicada;</li><li>▪ La evaluación de lo apropiado de los supuestos aplicados tales como el número de cotizantes y la renta promedio, la tasa de inflación y la tasa de crecimiento; lo cual incluye comparar estos datos con información de fuente interna y externa, así como su evaluación basada en el conocimiento de la Compañía y del sector;</li><li>▪ La evaluación del rendimiento histórico y análisis de comparables; y</li><li>▪ Análisis de sensibilidad, lo cual incluye la evaluación del efecto de una variación razonablemente posible en la tasa de descuento y en la tasa de crecimiento de largo plazo.</li></ul>

---

**Otra Información**

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual 2025 de la Compañía y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe alguna inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, si la otra información parece contener alguna incorrección material.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, debemos informar este hecho. No tenemos nada que informar en ese sentido.



## **Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

## **Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos el entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas, y la razonabilidad de los estimados contables y de la correspondiente información revelada por la Gerencia.



- Concluimos sobre lo adecuado del uso por parte de la Gerencia del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían causar que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectarla y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Se deben describir estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

12 de febrero de 2026

Refrendado por:

Elizabeth Melgar M. (Socia)  
C.P.C. Matrícula N° 30244

Profuturo AFP S.A.

# Estados Financieros

31 de diciembre de 2025

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2 - 3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 - 35

**Profuturo AFP S.A.**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	126,672	74,540
Valores negociables de propiedad de la AFP	6	36,374	34,757
Encaje	9	450	391
Cuentas por cobrar		2,590	726
Cuentas por cobrar a vinculadas	7	43	35
Gastos pagados por anticipado		1,295	2,062
Impuesto corriente	8	47,214	52,425
Otros activos		59	55
<b>Total activo corriente</b>		<b>214,697</b>	<b>164,991</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Cuentas por cobrar		87	90
Encaje	9	348,471	326,297
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	10	25,001	24,137
Activos intangibles, neto	11	521,838	528,243
Otros activos		4	4
<b>Total activo no corriente</b>		<b>895,401</b>	<b>878,771</b>
<b>Total activo</b>		<b>1,110,098</b>	<b>1,043,762</b>
Cuentas de orden	26	24,378,968	21,857,274

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales		3,494	3,162
Cuentas por pagar a vinculadas	7	669	1,103
Otras cuentas por pagar	12	116,858	111,710
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>121,021</b>	<b>115,975</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Impuesto a la renta diferido	13	22,636	19,200
Otras provisiones	14	12,474	14,651
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>35,110</b>	<b>33,851</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>156,131</b>	<b>149,826</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital	15	19,291	19,291
Capital adicional	16	374,180	374,180
Reserva legal	17	3,858	3,858
Resultados no realizados	18	216,746	194,541
Resultados acumulados	19	339,892	302,066
<b>Total patrimonio</b>		<b>953,967</b>	<b>893,936</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>1,110,098</b>	<b>1,043,762</b>
Cuentas de orden	26	24,378,968	21,857,274

Las notas en las páginas de la 6 a la 35 son parte integral de estos estados financieros.

**Profuturo AFP S.A.**

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Ingresos por comisiones recibidas, neto		280,229	276,235
<b>Gastos operacionales</b>			
Gastos de administración	20	(98,500)	(101,596)
Gastos de venta	21	(32,558)	(29,801)
<b>Utilidad operativa</b>		<b>149,171</b>	<b>144,838</b>
Utilidad del encaje	9	14,654	9
Ingresos financieros, neto	22	5,596	14,386
Otros ingresos, neto		3,330	2,131
Diferencia en cambio, neta	4.C.iv	103	(55)
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>		<b>172,854</b>	<b>161,309</b>
Impuesto a la renta	23.A	(48,935)	(49,288)
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>		<b>123,919</b>	<b>112,021</b>
Número promedio ponderado de acciones en circulación (en unidades)	24	19,290,724	19,290,724
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	24	6.424	5.807

Las notas en las páginas de la 6 a la 35 son parte integral de estos estados financieros.

**Profuturo AFP S.A.**

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Utilidad neta del ejercicio		123,919	112,021
<b>Otro resultado integral</b>			
Encaje legal	9	41,674	7,523
Utilidad del retiro de encaje	9	(14,594)	-
Impuesto a la renta relacionado con componentes del otro resultado integral		(10,968)	(27)
<b>Otro resultado integral del ejercicio, neto de impuestos</b>		<b>16,112</b>	<b>7,496</b>
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>		<b>140,031</b>	<b>119,517</b>

*Las notas en las páginas de la 6 a la 35 son parte integral de estos estados financieros.*

**Profuturo AFP S.A.**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	Capital (nota 15)	Capital adicional (nota 16)	Reserva legal (nota 17)	Resultados no realizados (nota 18)	Resultados acumulados (nota 19)	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2024	19,291	374,180	3,858	186,665	470,425	1,054,419
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	112,021	112,021
Otro resultado integral	-	-	-	7,876	(380)	7,496
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>	-	-	-	<b>7,876</b>	<b>111,641</b>	<b>119,517</b>
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	(280,000)	(280,000)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>19,291</b>	<b>374,180</b>	<b>3,858</b>	<b>194,541</b>	<b>302,066</b>	<b>893,936</b>
Saldos al 1 de enero de 2025	19,291	374,180	3,858	194,541	302,066	893,936
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	123,919	123,919
Otro resultado integral	-	-	-	22,205	(6,093)	16,112
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>	-	-	-	<b>22,205</b>	<b>117,826</b>	<b>140,031</b>
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	(80,000)	(80,000)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>19,291</b>	<b>374,180</b>	<b>3,858</b>	<b>216,746</b>	<b>339,892</b>	<b>953,967</b>

Las notas en las páginas de la 6 a la 35 son parte integral de estos estados financieros.

**Profuturo AFP S.A.**  
Estado de Flujos de Efectivo  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Actividades de operación</b>			
Cobranza de comisiones		275,712	278,475
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad		9,209	20,505
Pago a proveedores		(46,441)	(48,272)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		(60,061)	(58,588)
Pago de tributos y aportaciones		(54,134)	(62,684)
Otros pagos en efectivo relativos a la actividad		(5,599)	(8,651)
<b>Efectivo provisto por las actividades de operación</b>		<b>118,686</b>	<b>120,785</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
Pagos por compra de valores	6	(30,000)	(18,000)
Rescate de valores	6	30,000	-
Cobros por devolución de encaje	9	20,000	9
Pagos por ampliación de valores de encaje	9	(500)	(391)
Cobro por venta de inmuebles, mobiliario y equipo		-	22
Pago por compra de mobiliario y equipo	10	(3,115)	(826)
Pago por compra de activos intangibles	11	(2,941)	(5,355)
<b>Efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>		<b>13,444</b>	<b>(24,541)</b>
<b>Actividades de financiamiento</b>			
Pago de dividendos	19	(80,000)	(280,000)
Otros ingresos de efectivo relativos a la actividad		2	2
<b>Efectivo utilizado en las actividades de financiamiento</b>		<b>(79,998)</b>	<b>(279,998)</b>
Disminución neta del efectivo y equivalentes al efectivo		52,132	(183,754)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		74,540	258,294
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>126,672</b>	<b>74,540</b>
<b>Conciliación de la utilidad neta del ejercicio con el efectivo y equivalentes al efectivo provisto por las actividades de operación</b>			
Utilidad neta del ejercicio		123,919	112,021
<b>Más (menos) partidas que no representan flujos de efectivo</b>			
Depreciación y amortización del ejercicio	10 y 11	11,507	12,264
Provisión de beneficios sociales		3,040	2,932
Impuesto a la renta y participaciones		59,089	59,175
Baja y pérdida en venta de muebles y equipos		-	22
Utilidad del encaje	9	(14,654)	(9)
Otras provisiones		(4,222)	4,060
<b>Variación neta de activos y pasivos</b>			
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar		79	4,037
(Aumento) disminución de otros activos		535	20
Aumento de gastos pagados por anticipado		5,978	(1,145)
Disminución de cuentas por pagar comerciales		(2,643)	(2,108)
Disminución de otras cuentas por pagar		(63,942)	(70,484)
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo provisto por las actividades de operación</b>		<b>118,686</b>	<b>120,785</b>

Las notas en las páginas de la 6 a la 35 son parte integral de estos estados financieros.

## 1. Antecedentes y Actividad Económica

### A. Antecedentes

Profuturo AFP S.A. (en adelante la Compañía o la Administradora) fue constituida el 17 de mayo de 1993. La Compañía es subsidiaria de Scotia Perú Holdings S.A., que forma parte del grupo económico The Bank of Nova Scotia.

La Compañía desarrolla sus actividades principalmente a través de su agencia digital; asimismo cuenta con 3 agencias en la que atiende de manera presencial. La sede principal de la Compañía está ubicada en Calle Coronel Andrés Reyes N° 489, distrito de San Isidro, Lima, Perú.

### B. Actividad económica

La Compañía está autorizada a operar como Administradora de Fondos de Pensiones bajo la modalidad de cuentas individuales de capitalización (CIC), y a otorgar a favor de los trabajadores incorporados al Sistema Privado de Administradoras de Fondos de Pensiones prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-97-EF (TUO). Para dicho fin, la Compañía recauda recursos destinados a los Fondos de Pensiones (en adelante los Fondos) que administra, invirtiéndolos por cuenta de los afiliados bajo cualquiera de las modalidades permitidas por la Ley.

#### *i. Fondos administrados*

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía administra cuatro tipos de Fondos denominados Fondo Tipo 0, Fondo Tipo 1, Fondo Tipo 2 y Fondo Tipo 3, cuyas características difieren de acuerdo con el riesgo de las inversiones que mantienen, su volatilidad y rentabilidad. Los Fondos pertenecen a los afiliados, son inembargables y constituyen cada uno un patrimonio que es independiente de la Administradora. La Administradora no tiene derecho de propiedad alguno sobre estos Fondos, siendo responsable únicamente de su administración.

Las operaciones de la Administradora están normadas y son supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

#### *ii. Procesos de adjudicación*

De acuerdo con la Ley N° 29903 - Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), el servicio de administración de las CIC para los trabajadores que se incorporen por primera vez al SPP es adjudicado por la SBS, para lo cual realiza procesos de licitación. En diciembre de 2024 la Administradora ganó la licitación que entró en vigor el 1 de junio de 2025 y que estará vigente hasta 31 de mayo de 2027, durante dicho período la Administradora afiliará a los trabajadores que se incorporen al SPP, debiendo permanecer en la Administradora por un plazo de dos años. La Administradora cobrará como retribución por el servicio de administración de estos fondos una comisión de 0.68% anual sobre el saldo administrado.

Al 31 de diciembre de 2024, la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) adjudicataria del proceso de licitación celebrado en el año 2022 era una AFP distinta a la Compañía, la cual fue responsable de afiliar a los trabajadores que se incorporaron al SPP desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025.

#### *iii. Retribución por la administración de Fondos*

Como retribución por los servicios de administración prestados, la Compañía cobra a sus afiliados una comisión, determinada de acuerdo con uno de los siguientes esquemas, a elección del afiliado:

- Comisión sobre flujo, se aplica una comisión porcentual calculada sobre la remuneración asegurable del afiliado.

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2025 y de 2024

- Comisión anual sobre saldo (antes comisión mixta), desde el 1 de febrero de 2023 se aplica una comisión sobre el saldo del fondo de pensiones administrado. Previamente, por los aportes que se generaron a partir del 1 de febrero de 2013 hasta el 31 de enero de 2023 se aplicaba la comisión mixta que consistía en la aplicación de la comisión sobre saldo, más una comisión sobre flujo.

En el caso de la comisión mixta, el componente de comisión por flujo se aplicó por el período de tiempo que determinó la SBS de 10 años, que culminó en el periodo de devengue de enero de 2023, por lo que desde febrero de 2023 a los afiliados bajo este esquema de comisión no se les cobra el componente por flujo, sino únicamente el componente por saldo. Cabe precisar que el fondo acumulado por el trabajador en su CIC, incluyendo la rentabilidad generada hasta la entrada en vigor del esquema de comisión mixta, según lo dispuesto por la Ley N° 29903, no está afecto al cobro de comisión por retribución alguno.

Hasta el 31 de marzo de 2013, la Administradora cobró a sus afiliados bajo el esquema de comisión por flujo el 2.10% sobre la remuneración asegurable; a partir del 1 de abril de 2013 cobró una comisión de 1.84%; y desde abril de 2014 cobra una comisión de 1.69%.

Para aquellos afiliados que optaron por el esquema de comisión mixta a partir del devengue de junio de 2013 se cobró una comisión de 1.49% sobre la remuneración asegurable, y de 1.20% sobre el saldo administrado por los aportes generados a partir de la entrada en vigor de la norma. Desde febrero de 2015 la tasa del esquema de comisión mixta sobre la remuneración asegurable tuvo una trayectoria decreciente: de febrero de 2015 hasta enero de 2017 fue de 1.46%; de febrero de 2017 hasta enero de 2019 fue de 1.07%; de febrero de 2019 hasta enero de 2021 fue de 0.67%; de febrero de 2021 hasta enero de 2023 fue de 0.28%; y según la normativa vigente desde febrero de 2023 es cero. Desde junio de 2025, a partir de la entrada en vigor de la licitación, la Administradora cobra una comisión de 0.68% sobre el saldo administrado.

Al 31 de diciembre de 2025, el 25.6% de los afiliados están en el esquema de comisión sobre flujo y el 74.4% en el esquema de comisión sobre saldo (29.9% y 70.1%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024).

En los años 2025 y 2024, el porcentaje de comisión mensual sobre saldo administrado por aportes voluntarios con y sin fin previsional es de 0.067% para el Fondo Tipo 0; 0.100% para el Fondo Tipo 1; 0.175% para el Fondo Tipo 2; y 0.190% para el Fondo Tipo 3.

Al 31 de diciembre de 2025, el número de afiliados activos en los Fondos administrados por la Compañía es de 1,987,010 (1,721,040 al 31 de diciembre de 2024), y el total de la cartera administrada incluyendo el encaje legal asciende a miles de S/ 23,006,167 (miles de S/ 21,979,425 al 31 de diciembre de 2024).

### *iv. Seguro previsional*

De acuerdo con la Ley N° 29903, a partir del 1 de octubre de 2013, la prestación del servicio de seguro previsional (seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio) está cubierta por una póliza de seguro colectiva contratada con las compañías de seguro ganadoras del proceso de licitación llevado a cabo por la SBS.

El último proceso de licitación del seguro previsional se llevó a cabo el 18 de octubre de 2024, y entró en vigor el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026. Al 31 de diciembre de 2025 las compañías de seguro ganadoras de este proceso de licitación y responsables de la prestación del servicio son La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A., Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S.A., Rímac Seguros y Reaseguros e Interseguro Compañía de Seguros S.A., cuyo costo a ser cubierto por los afiliados en promedio equivale a 1.37% de la remuneración asegurable de los afiliados.

**v. *Modificaciones al Sistema Privado de Pensiones (SPP)***

***Retiros extraordinarios***

Mediante Ley N° 32445, publicada el 20 de setiembre de 2025, el Gobierno aprobó un nuevo retiro extraordinario y facultativo de fondos a los afiliados al SPP de hasta 4 Unidades Impositivas Tributarias - UIT (S/ 21,400).

En aplicación de esta ley, en el año 2025 la Compañía atendió solicitudes de retiro de aportes por miles de S/ 2,258,868, lo cual representa el 9.82% de la cartera administrada al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, mantienen retiros extraordinarios pendientes de pago por miles de S/ 1,576,222 que representan el 6.85% de la cartera administrada al 31 de diciembre de 2025, que se harán efectivos entre enero y abril de 2026.

Mediante Ley N° 32002, publicada el 18 de abril de 2024, el Gobierno aprobó el retiro extraordinario y facultativo de fondos a los afiliados al SPP de hasta 4 Unidades Impositivas Tributarias – UIT (S/ 20,600).

En aplicación de esta ley, en el año 2024 la Compañía atendió solicitudes de retiro de aportes por miles de S/ 5,363,664, lo cual representa el 24.77% de la cartera administrada al 31 de diciembre de 2024.

***Medidas de la SBS***

- Mediante Resolución SBS N° 02186-2023, publicada el 23 de junio de 2023, la SBS modificó la metodología de cálculo del encaje legal a fin de solucionar la inconsistencia en las tasas de encaje y la volatilidad del valor de los fondos de pensiones, mejorar la operativa de cálculo del encaje, así como solucionar la inconsistencia entre los requerimientos de elegibilidad y la exigencia de clasificación de los instrumentos de inversión a efectos de determinar el encaje legal. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2024.
- Mediante Resolución SBS N° 2148-2025, publicada el 20 de junio de 2025, la SBS modificó el Manual de Contabilidad para las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, aprobado por Resolución SBS N° 435-2005, estableciéndose un nuevo marco contable, periodicidad y plazos para la presentación de los estados financieros, el cual contiene precisiones sobre la información a presentar en los estados financieros anuales y trimestrales, incorpora una nueva clasificación de activos financieros, y precisa que en aquello que no contemple el manual, deberán aplicarse las NIIF emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), que hayan sido aprobadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad. Mediante Resolución SBS N° 04200-2025, publicada el 26 de noviembre de 2025 se modificó la entrada en vigor de esta norma de enero de 2026 a enero de 2027.

***Régimen Especial de Jubilación Anticipada por Desempleo (REJA)***

El 16 abril de 2019, se promulgó la Ley N° 30939 - Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada por desempeño para desempleados del SPP, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Afiliados a partir de 50 años en el caso de mujeres, y 55 años en el caso de hombres. Mediante Ley N° 31332, publicada el 6 de agosto de 2021, el Gobierno estandarizó en 50 años la edad para acceder al REJA, tanto para hombres como para mujeres.
- Los afiliados deben estar desempleados durante 12 meses consecutivos o más, acreditando su fecha de cese con documentación de fecha cierta.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- En caso de que los afiliados hubieran percibido rentas de cuarta categoría en los 12 meses previos a su acogimiento, el valor total de dichos ingresos debe ser menor o igual a 7 UIT.
- Para el cálculo de la pensión no se consideran los aportes voluntarios con o sin fin previsional que excedan el 20% de la CIC de aportes obligatorios con una permanencia menor de 9 meses en la CIC.
- La jubilación anticipada da derecho a la redención del Bono de Reconocimiento a los 2 años siguientes al acogimiento o cuando el afiliado cumpla 65 años, lo que suceda primero.

De otro lado mediante Ley N° 30425 y Ley N° 30478, del 21 de abril y 30 de junio de 2016, respectivamente, leyes que modifican el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-97-EF, se dispuso lo siguiente:

- El afiliado a partir de los 65 años, así como aquellos que se acojan al REJA, podrán elegir entre percibir la pensión que le corresponda en cualquier modalidad de retiro, o solicitar a la AFP la entrega de hasta el 95.5% del total del fondo disponible en su CIC en las armadas que considere necesario. El afiliado que ejerza esta opción no tendrá derecho a ningún beneficio de garantía estatal.
- Son imprescriptibles las pretensiones que buscan recuperar los aportes efectivamente descontados a los trabajadores y no abonados por el empleador en forma oportuna a la AFP.
- El afiliado podrá usar el 25% del fondo acumulado en su CIC para el pago de la cuota inicial para la compra de un primer inmueble, siempre que se trate de un crédito hipotecario otorgado por una entidad del Sistema Financiero, o para la amortización de un crédito hipotecario que haya sido utilizado para la compra de un primer inmueble otorgado por una entidad del Sistema Financiero.
- Procede la jubilación anticipada y devolución de aportes por enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer que reduzca la expectativa de vida.
- Los actuales pensionistas bajo la modalidad de retiro programado sean incluidos en los alcances de la normativa para el retiro del 95.5% de sus fondos administrados. Asimismo, esta Ley precisó que el porcentaje de 4.5% de la CIC de aportes obligatorios se trasladará al Seguro Social de Salud (ESSALUD).

En los años 2025 y 2024, la aplicación de estas normas generó la disminución de los Fondos administrados en 4.39% y 5.80%, respectivamente, del total de la cartera administrada por la Compañía.

### ***Reforma del Sistema Previsional Peruano***

El 24 de setiembre de 2024 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 32123 - Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano, que crea un nuevo sistema previsional que incorpora tanto al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) como al Sistema Privado de Pensiones (SPP), con el objetivo de brindar protección a todos los ciudadanos, con o sin vínculo laboral. Las principales disposiciones de esta norma son las siguientes: la mayor competencia en la oferta de gestores de pensiones; brindar una pensión mínima, comisiones por resultado, mecanismos de aportes complementarios; modificación de la edad de jubilación anticipada de 50 a 55 años; restricciones para retirar el 95.5% de los fondos, entre otros. El reglamento de esta ley será aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El 5 de setiembre de 2025 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 189-2025 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32123. Los principales aspectos establecidos en el Reglamento son los siguientes: la pensión mínima y proporcional, los aportes por consumo, la comisión por productividad, el traslado de afiliados entre el SPP y el SNP, la rentabilidad mínima, entre otros, los cuales entrarán en vigor paulatinamente en función de las disposiciones de la SBS.

El 20 de setiembre de 2025 se publicó la Ley N° 3 2445 en el diario oficial El Peruano la Ley que autoriza el retiro extraordinario de los fondos de pensiones de los afiliados al SPP hasta por el monto de cuatro unidades impositivas tributarias (UIT) y establece otras disposiciones complementarias y modificatorias respecto de la Ley N° 32123 y al Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, como son: la eliminación de la restricción para el retiro del 95.5% de los fondos de pensiones, el restablecimiento de la opción para todos los afiliados al momento de jubilarse de elegir entre la pensión de jubilación que le corresponda en cualquier modalidad de retiro o solicitar la entrega de hasta el 95.5% del total del fondo disponible de su cuenta individual de capitalización; asimismo, deroga el artículo 9° referido a la tasa de aporte obligatorio para trabajadores independientes en el SPP, y la décimo séptima disposición complementaria final respecto al cobro de comisiones para los trabajadores independientes.

### **C. Adquisición de AFP Horizonte S.A.**

El 23 de abril de 2013, la Compañía adquirió el 50% de las acciones representativas del capital de AFP Horizonte S.A. por miles de S/ 668,458; el 50% restante fue adquirido por otra AFP local. Dicha adquisición fue realizada con un adelanto de aporte dinerario de Scotia Perú Holdings S.A.

El 14 de agosto de 2013, mediante Resolución SBS N° 4747-2013, la SBS aprobó la escisión del bloque patrimonial de AFP Horizonte S.A. a favor de Profuturo AFP S.A. y la fusión del remanente a favor de otra AFP con la consiguiente extinción de AFP Horizonte S.A. El 26 de agosto de 2013, mediante Resolución SBS N° 5071-2013, se señala que la fecha de entrada en vigor de la escisión - fusión para efectos societarios es el 31 de agosto de 2013, mientras que para efectos operativos la fecha de separación, transferencia y fusión de los fondos administrados por AFP Horizonte S.A. es el 29 de agosto de 2013.

La adquisición de AFP Horizonte S.A. fue registrada de acuerdo con lo establecido en la NIIF 3 "Combinación de Negocios", siguiendo el método contable de compra, reflejando los activos y pasivos adquiridos a sus valores estimados de mercado (valor razonable).

### **D. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 han sido aprobados por la Gerencia el 29 de enero de 2026 y serán presentados para aprobación del Directorio y de la Junta General de Accionistas en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados por el Directorio y por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros de la Administradora por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2025.

## **2. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

### **A. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con las normas contables establecidas por la SBS en el Manual de Contabilidad para Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en Perú. En caso de existir situaciones no previstas en estas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), que comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF).

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

En los años 2025 y 2024, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 001-2025-EF/30 del 23 de mayo de 2025, que aprueba las modificaciones a la NIIF 9 - Instrumentos Financieros y a la NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar.
- Resolución N° 004-2024-EF/30 del 2 de noviembre de 2024, que aprueba la NIIF 19 - Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a revelar.
- Resolución N° 003-2024-EF/30 del 27 de setiembre de 2024, que aprueba la NIIF 18 - Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.
- Resolución N° 002-2024-EF/30 del 19 de agosto de 2024, que aprueban el Set Completo de las NIIF versión 2024, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.

### **B. Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía, de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por el encaje, que es medido incorporando la valorización y el rendimiento de las carteras administradas por los Fondos.

### **C. Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros se presentan en Soles (S/) de acuerdo con las normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de Soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

### **D. Estimados y criterios contables**

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimados y supuestos respecto del futuro. Los estimados contables resultantes pueden diferir de los resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, los estimados y supuestos aplicados por la Compañía no tienen riesgo significativo de causar algún ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Los estimados significativos con relación a los estados financieros de la Compañía comprenden: la valorización del encaje, la evaluación del deterioro de la relación con clientes y de la plusvalía mercantil generada en la adquisición de AFP Horizonte S.A. (nota 1), la vida útil de los inmuebles, mobiliario y equipo y de los activos intangibles, la provisión por ingreso diferido de acuerdo con la NIC 18 y la estimación del recupero del impuesto a la renta diferido.

## **3. Políticas Contables Materiales**

Las políticas contables materiales aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación, y han sido aplicadas de manera uniforme con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario:

### **A. Instrumentos financieros**

#### ***i. Reconocimiento y clasificación***

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, de manera simultánea, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en la que se originan y se clasifican como activo, pasivo o instrumento de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como gasto o ingreso en el estado de resultados.

### *ii. Baja de activos financieros*

Un activo financiero es dado de baja cuando:

- El derecho a recibir flujos de efectivo de dicho activo ha terminado;
- La Compañía ha transferido su derecho a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo a una tercera parte, en virtud de un acuerdo de transferencia; y
- La Compañía ha transferido de manera sustancial la totalidad de los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido de manera sustancial la totalidad de los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

En caso de que la Compañía transfiera su derecho de recibir flujos de efectivo de un activo o suscriba un acuerdo de transferencia, pero no transfiera de manera sustancial la totalidad de los riesgos y mantenga el control del activo, debe reconocer un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se miden sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que haya retenido la Compañía.

### *iii. Compensación de instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera si, y solo si, existe: (i) el derecho legal vigente en ese momento para compensarlos, y (ii) la intención de liquidarlos en términos netos, o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

### *iv. Valor razonable*

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia. El valor razonable de los principales instrumentos financieros de la Compañía es similar a su valor en libros debido a su vencimiento en el corto plazo.

Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de la jerarquía de valor razonable, la cual se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea de manera directa (es decir precios) o indirecta (es decir derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

## **B. Efectivo y equivalentes al efectivo**

Comprende el efectivo, los saldos en cuentas corrientes, cuentas de ahorros y depósitos a plazo altamente líquidos que son fácilmente convertibles en cantidades conocidas de efectivo, valuados a su valor nominal más intereses devengados. Los equivalentes al efectivo no están sujetos a riesgo significativo de cambios en su valor, y tienen vencimiento original menor a tres meses.

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### C. Valores negociables de propiedad de la AFP

Los valores negociables corresponden a inversiones en fondos mutuos, valorizados a valor de mercado (valor cuota) a la fecha de cierre de los estados financieros. Los ajustes resultantes de los cambios en la valorización de esta partida se incluyen en el estado de resultados.

### D. Encaje legal

El encaje legal se constituye por medio de las transferencias de efectivo efectuadas por la Compañía a favor de los Fondos, de acuerdo con lo exigido por Ley. La finalidad del encaje legal requerido por la SBS es garantizar la rentabilidad mínima diaria de la cartera de inversiones administrada. La rentabilidad mínima es calculada de acuerdo con lo establecido en el artículo 85° del Reglamento del TUO, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF.

La ganancia o pérdida generada por la valorización de las carteras administradas del encaje legal, se reconoce directamente en el rubro "Resultados no realizados" del Estado de cambios en el patrimonio, en cumplimiento de la Resolución SBS N° 15105-2009.

### E. Encaje por exceso de inversión

La Administradora deberá constituir un encaje por excesos de inversión en caso se presenten y mantengan excesos de inversión imputables y/o no se cumpla con eliminar los excesos de inversión en el marco del plan de adecuación vigente aprobado por la SBS mediante Resolución SBS N° 2186-2023. El encaje por excesos de inversión es igual al 1% del valor de los excesos de inversión y debe ser expresado en soles. Tanto el exceso que será objeto del encaje, así como el número de cuotas que se deberá adquirir será notificado por la SBS. La ganancia o pérdida generada por la valorización diaria del encaje por excesos de inversión será reconocido en el resultado del ejercicio.

### F. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición, y se presentan neto de la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro si la hubiera. El costo comprende el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente para dejar el activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos posteriores a la adquisición se reconocen como activo cuando sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados, y el costo pueda ser determinado con fiabilidad. Los gastos de mantenimiento y reparación se afectan a los resultados del ejercicio en el que se incurren. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la ganancia o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en el que se producen.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la base de las siguientes vidas útiles estimadas:

	<b>Años</b>
Edificios y construcciones	Entre 20 y 33
Instalaciones	Entre 5 y 33
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	4
Equipos diversos	10

Las vidas útiles y el método de depreciación de los Inmuebles, mobiliario y equipo son revisados periódicamente por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos.

## **G. Deterioro de activos no financieros**

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa su valor. Si luego de este análisis resulta que el valor en libros del activo de larga vida excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso del valor en libros neto de sus efectos tributarios. El importe recuperable se estima para cada activo o si no es posible, para cada unidad de generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua, entre partes bien informadas, menos el correspondiente costo de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

## **H. Activos intangibles**

### *i. Licencias y software*

Al inicio, las licencias y softwares de cómputo utilizados en las operaciones de la Administradora se registran al costo, y se amortizan por el método de línea recta en su vida útil estimada de 5 años. Los costos relacionados con el mantenimiento de softwares de cómputo se reconocen en el resultado del ejercicio cuando se incurren.

### *ii. Relación de clientes*

Incluye el valor estimado de mercado de la relación de clientes identificada como activo intangible de vida útil limitada en la adquisición del bloque patrimonial de AFP Horizonte S.A. (nota 1). Dicho activo intangible está registrado en el estado de situación financiera a su valor estimado de mercado en la fecha de adquisición, y es amortizado por el método de línea recta en su vida útil estimada de 17 años, la cual fue aprobada por la SBS mediante Oficio N° 3266-2014-SBS.

### *iii. Plusvalía mercantil*

La plusvalía mercantil registrada por la Administradora proviene de la diferencia entre el valor estimado de mercado de los activos identificables adquiridos de AFP Horizonte S.A. en la fecha de la compra (23 de abril de 2013) y el precio pagado por dichos activos.

La plusvalía mercantil es medida al costo menos cualquier pérdida acumulada por desvalorización, y no está sujeta a amortización. Anualmente, la Compañía efectúa una prueba de deterioro de la plusvalía mercantil, o cuando algún evento o cambio de circunstancias indica que su valor puede presentar deterioro.

## **I. Reconocimiento de ingresos por comisiones**

Los ingresos provenientes de la comisión sobre flujos se reconocen en el estado de resultados luego de haber conciliado y acreditado a las CIC de los afiliados la recaudación de los aportes de cada mes. Las recaudaciones pendientes de conciliación y acreditación, no reconocidas como ingreso, se presentan en el rubro "Otras cuentas por pagar" del estado de situación financiera.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución SBS N° 8513-2012, cuando las AFP cobren la comisión sobre flujo y cuenten con afiliados por los que no perciban ingresos por comisiones, pero continúen prestando servicios, se deberá constituir una provisión por ingresos diferidos.

Los ingresos provenientes de la comisión sobre el saldo se reconocen en el estado de resultados mensualmente, en la misma oportunidad en la que se cargan a la respectiva CIC acumulada (generada desde la fecha en la cual el afiliado se acogió a la modalidad de comisión mixta).

#### **J. Reconocimiento de gastos**

Los gastos se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan, independientemente del momento en el que se paguen.

#### **K. Impuesto a la renta**

El gasto por impuesto a la renta incluye el impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o con partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

##### *i. Impuesto a la renta corriente*

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe que se espera cobrar o pagar a la autoridad tributaria y que refleja la incertidumbre relacionada con el impuesto a las ganancias, si corresponde. El impuesto a la renta es calculado sobre la renta neta imponible, de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Administradora.

##### *ii. Impuesto a la renta diferido*

El impuesto a la renta diferido es determinado por el método del balance sobre la base de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en los que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en la que la Compañía espera recuperarlos o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El activo y pasivo por impuesto a la renta diferido se reconoce sin tomar en cuenta el momento en el que se estima que las diferencias temporales se anulen. Los activos por impuesto a la renta diferido son reconocidos cuando es probable que existan beneficios fiscales futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos.

#### **L. Participación de los trabajadores**

La Administradora reconoce la participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base del 5% de la renta neta imponible, determinada de acuerdo con la legislación vigente. La participación de los trabajadores es reconocida como gasto de personal y pasivo.

#### **M. Compensación por tiempo de servicios**

La compensación por tiempo de servicios (CTS) se calcula de acuerdo con la legislación laboral vigente por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores y es cancelada con carácter cancelatorio mediante depósito en las entidades financieras elegidas por estos.

#### **N. Provisiones y contingencias**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelarla y es posible estimar su monto de manera confiable.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, estos se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca el ingreso de recursos.

**O. Utilidad por acción**

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación en el ejercicio. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilusivo por lo que la utilidad por acción básica y diluida es la misma.

**P. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que es aprobada por los accionistas de la Compañía.

**Q. Estado de flujos de efectivo**

Para efectos de presentación de este estado financiero, el efectivo incluye el saldo del rubro Efectivo y equivalentes al efectivo.

**R. Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Se consideran transacciones en moneda extranjera aquellas que se efectúan en una moneda diferente de la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Compañía usando los tipos de cambio vigentes publicados por la SBS a la fecha de las transacciones, y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes (nota 4.C.iv).

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

**S. Nuevos pronunciamientos contables**

*i. Pronunciamientos contables vigentes*

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2025:

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha efectiva</b>
<i>Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

*ii. Pronunciamientos contables no vigentes*

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos que inician en o después del 1 de enero de 2026, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. Aquellos que podrían ser relevantes para la Compañía se detallan a continuación:

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha efectiva</b>
<i>Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
<i>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
<b>Nuevas normas</b>	<b>Fecha efectiva</b>
<i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

<b>Nuevas normas</b>	<b>Fecha efectiva</b>
<i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.

### **iii. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes**

Las NIIF S1 - Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y la NIIF S2 - Información a Revelar relacionada con el Clima están vigentes para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.

Como se indica en la nota 2.A, las normas e interpretaciones antes detalladas sólo son aplicables a la Administradora cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad para Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en Perú de la SBS. La Gerencia de la Administradora no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

## **4. Administración de Riesgos Financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Compañía recae sobre la Gerencia de Riesgos que tiene como función asegurar que los resultados de las actividades relacionadas con la toma de decisiones sean consistentes con la estrategia y el apetito de riesgo de la Compañía, así como de que exista un balance apropiado entre riesgo y retorno, con el objetivo de maximizar la rentabilidad, en el marco del Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, según Resolución SBS N° 272-2017 y normas complementarias.

### **A. Estructura y organización**

Los órganos competentes que realizan seguimiento a la gestión de los riesgos financieros son los siguientes:

El Directorio, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Revisar el Marco de Apetito de Riesgo e identificar y monitorear los riesgos clave.
- Advertir a la alta gerencia sobre información altamente sensible o problemas estratégicos que se relacionen con el Marco de Apetito de Riesgo.
- Revisar y aprobar las políticas clave para la administración de riesgos.
- Recibir y revisar reportes de la Gerencia y de auditoría interna sobre la efectividad y/o ausencia de los controles internos.
- Revisar exposiciones de riesgo significativas para la Compañía.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Aprobar las políticas y la organización para la gestión integral de riesgos acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios de la Compañía, así como las modificaciones que se realicen a estas.
- Definir el nivel de apetito y tolerancia al riesgo que la Compañía está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus actividades, dentro de los límites establecidos por el Directorio.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- Decidir las acciones necesarias para la implementación de acciones correctivas requeridas en caso de existir desviaciones con respecto a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.
- Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la Compañía.
- Evaluar la suficiencia de capital y liquidez de la Compañía para enfrentar sus riesgos y alertar sobre posibles insuficiencias.
- Aprobar los límites de exposición al riesgo de crédito, así como ratificar los excesos de inversión a los límites internos.
- Aprobar los informes sobre riesgos asociados a los cambios importantes en el ambiente de negocio, operativo o informático, de forma previa a su ejecución; así como de las medidas propuestas o implementadas.

Auditoría Interna, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Monitorear los procesos de manejo de riesgos de la Compañía, analizando tanto la adecuación de los procedimientos como su cumplimiento.
- Evaluar que los sistemas de control interno, administración de riesgos y procesos de gobierno estén diseñados e implementados de manera adecuada por la Compañía, así como, discutir los resultados de todas las evaluaciones con la Gerencia e informar de sus hallazgos y recomendaciones al Comité de Auditoría y al Directorio.
- Evaluar de manera continua la calidad y adecuación de los sistemas informáticos y los mecanismos establecidos por la Compañía para garantizar la seguridad de la información.

### **B. Sistema de medición y reporte de riesgos**

La Compañía cuenta con límites internos y/o indicadores de gestión de riesgo de crédito, liquidez y de mercado con la finalidad de identificar desviaciones del riesgo asumido e implementar, de ser necesario, planes de mitigación para su reducción.

### **C. Mitigación y concentración de riesgos**

Entre las medidas implementadas por la Compañía para la mitigación de riesgos financieros están las siguientes:

- La definición de metodologías y criterios de evaluación específicos a los que debe sujetarse la gestión de riesgos financieros que enfrente la Compañía,
- El establecimiento de restricciones cualitativas y cuantitativas para la administración del riesgo de mercado, crediticio, y de liquidez y,
- Reportes continuos a los Comités competentes para la revisión y evaluación de las concentraciones de riesgo.

A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

#### ***i. Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contrapartes, o terceros obligados, para cumplir con sus obligaciones contractuales registradas dentro o fuera del balance.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Respecto a las inversiones financieras, los activos de la Compañía que están potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo de crédito corresponden a depósitos en bancos. La Compañía mantiene cuentas bancarias en diversos bancos locales y extranjeros de reconocido prestigio que cumplen los límites regulados por la SBS para las inversiones mantenidas por los Fondos, lo que es base para el cálculo del encaje legal. La Compañía no tiene exposición significativa al riesgo de crédito.

Como parte de la gestión de Tesorería, la Compañía invierte los saldos de caja disponibles en depósitos en bancos y Fondos Mutuos, cuyos límites son aprobados por el Comité de Gestión Integral de Riesgos (CGIR) con la asesoría y consejo del equipo de riesgo de crédito de The Bank of Nova Scotia. Estos límites son monitoreados por el área de Riesgos de manera diaria e informados en el Comité de Gestión Integral de Riesgos (CGIR) con periodicidad mensual. Del mismo modo, todas las contrapartes en las que se invierten los saldos de caja deben contar con una clasificación de fortaleza financiera local mínima de A-.

### ***ii. Riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez es la incapacidad de cumplir con las obligaciones contraídas en los plazos estipulados lo que podría menguar la capacidad de la Compañía para acceder a líneas de crédito.

Por la naturaleza de sus operaciones, la Compañía mantiene un nivel apropiado de recursos que le permiten solventar sus obligaciones de corto y mediano plazo.

Cabe señalar que los pasivos corrientes están respaldados con recursos provenientes de los rubros efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar corrientes y otros activos corrientes en general. En consecuencia, no existe riesgo significativo de liquidez para la Compañía al 31 de diciembre de 2025.

### ***iii. Riesgo de tasa de interés***

El riesgo de tasa de interés se define como la posibilidad de que los resultados de la Compañía sean afectados por movimientos adversos de las tasas de interés

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía no mantiene financiamientos con entidades financieras. Sus flujos de caja operativos son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés de mercado. En opinión de la Gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante al riesgo de tasa de interés.

### ***iv. Riesgo de tipo de cambio***

Se refiere a la posibilidad de pérdida por fluctuaciones en el tipo de cambio de la moneda extranjera en la cual la Compañía mantiene una posición comprada (posición larga) o vendida (posición corta). El grado de riesgo de tipo de cambio es determinado por la posición neta en moneda extranjera y por la volatilidad del tipo de cambio de cada divisa.

La Compañía tiene activos y pasivos en moneda extranjera, por consiguiente, está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio. Sin embargo, la Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo, debido a que estima que las fluctuaciones futuras del tipo de cambio de la moneda extranjera no afectarán de manera significativa el resultado de sus operaciones.

Al 31 de diciembre, los saldos en moneda extranjera expresados en miles de dólares estadounidenses (US\$), se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Activo</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	790	746
Cuentas por cobrar	10	10
Cuentas por cobrar a vinculadas	-	2
	<b>800</b>	<b>758</b>
<b>Pasivo</b>		
Cuentas por pagar comerciales	(367)	(297)
Cuentas por pagar a vinculadas	(178)	(246)
Otras cuentas por pagar	(876)	(833)
	<b>(1,421)</b>	<b>(1,376)</b>
<b>Posición pasiva neta expuesta al riesgo de tipo de cambio</b>	<b>(621)</b>	<b>(618)</b>

En el año 2025 la Compañía registró una ganancia neta por diferencia en cambio de miles de S/ 103 (pérdida neta por diferencia en cambio de miles de S/ 55 en el año 2024).

Los saldos en moneda extranjera están registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS, que asciende a US\$ 1 = S/ 3.358 compra y US\$ 1 = S/ 3.368 venta al 31 de diciembre de 2025 (US\$ 1 = S/ 3.758 compra y US\$ 1 = S/ 3.770 venta al 31 de diciembre de 2024).

Según el cuadro siguiente si se hubiera revaluado / devaluado el sol con relación al dólar estadounidense, manteniendo todas las demás variables constantes, la utilidad del ejercicio antes de impuestos hubiera incrementado/disminuido como sigue:

<b>Análisis de sensibilidad</b>	<b>Cambio en el tipo de cambio</b>	<b>En miles de soles</b>	
		<b>2025</b>	<b>2024</b>
Devaluación	5%	(104)	(116)
	10%	(208)	(232)
Revaluación	5%	104	116
	10%	208	232

**v. Riesgo de precio**

El riesgo de precio es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de caja de los instrumentos financieros fluctúe a consecuencia de cambios en los precios de mercado.

La Administradora está expuesta al riesgo de fluctuación del valor cuota de los Fondos en la determinación del encaje legal. La Administradora realiza pruebas de sensibilidad anualmente para determinar el impacto de fluctuaciones en los precios de mercado de las inversiones del encaje legal, como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Cambio en los precios de mercado (%)</b>		
Patrimonio – Resultados no realizados		
+/- 10	34,892	32,668
+/- 20	69,784	65,337
+/- 30	104,676	98,006

## 5. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Cuentas corrientes y de ahorro (a)	7,272	6,740
Depósitos a plazo (b)	119,400	67,800
	<b>126,672</b>	<b>74,540</b>

- (a) La Compañía mantiene cuentas corrientes en bancos locales y extranjeros, y una cuenta de ahorro en un banco local, los cuales están denominados en moneda nacional y moneda extranjera y son de libre disponibilidad.
- (b) Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene sus depósitos a plazo en bancos locales, los cuales están denominados en moneda nacional, tienen vencimiento entre 6 y 13 días, y devengan intereses a una tasa efectiva anual entre 3.90% y 4.40%. Al 31 de diciembre de 2024, los depósitos a plazo tienen vencimiento entre 8 y 14 días, y devengan intereses a una tasa efectiva anual entre 4.85% y 5.10%.

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene depósitos a plazo en Mi Banco - Banco de la Microempresa por miles de S/ 46,650, en Banco de Crédito del Perú por miles S/ 42,700 y en Interbank por miles de S/ 30,050. Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene depósitos a plazo en Banco Interamericano de Finanzas por miles de S/ 15,300 y en Mi Banco - Banco de la Microempresa por miles de S/ 52,500.

## 6. Valores Negociables de Propiedad de la AFP

Al 31 de diciembre de 2025 la Compañía mantiene cuotas de participación en dos fondos mutuos administrados por Scotia Fondos SAF S.A. como sigue: i) 435,793.63 cuotas de participación en el fondo mutuo denominado Scotia Fondo Liquidez Soles por miles de S/ 5,159, siendo el valor cuota de S/ 11.84 y; ii) 2,841,680.60 cuotas de participación en el fondo mutuo denominado Scotia Fondo Corto Plazo Plus por miles de S/ 31,215, siendo el valor cuota de S/ 10.98.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantuvo 3,062,690 cuotas de participación en un fondo mutuo administrado por Scotia Fondos SAF S.A., denominado Scotia Fondo Liquidez Soles, siendo el valor cuota de S/ 11.35.

En los años 2025 y 2024, el movimiento de los valores negociables de propiedad de la Compañía es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Saldo inicial		34,757	15,667
Compras		30,000	18,000
Rescate		(30,000)	-
Ganancia por medición	22	1,617	1,090
		<b>36,374</b>	<b>34,757</b>

El 20 de febrero de 2025, la Compañía rescató 2,626,897 cuotas de participación de Scotia Fondo Liquidez Soles al valor cuota de S/ 11.42. El 21 de febrero de 2025, la Compañía incrementó su participación en el Fondo Mutuo Scotia Fondo Corto Plazo Plus adquiriendo 2,841,681 cuotas de participación al valor cuota de S/ 10.56.

El 23 de agosto de 2024, la Compañía incrementó su participación en el Fondo Mutuo Scotia Fondo Liquidez Soles adquiriendo 1,611,594 cuotas de participación al valor cuota de S/ 11.17.

## 7. Saldos y Transacciones con Empresas Vinculadas

Al 31 de diciembre, los saldos con empresas vinculadas comprenden lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Cuentas por cobrar</b>		
Scotia Fondos	25	-
Scotia Sociedad Agente de Bolsa	13	-
Scotiabank Perú S.A.A.	5	35
	<b>43</b>	<b>35</b>
<b>Cuentas por pagar</b>		
Scotiabank Inverlat S.A.	267	416
Scotiabank Perú S.A.A.	197	430
The Bank of Nova Scotia	128	241
Scotia Sociedad Agente de Bolsa	59	
Scotia Global Business Services Colombia		
Zona Franca Empresarial S.A.S.	13	3
Scotia Servicios Corporativos SPA	5	-
Servicios Regionales Tecnología Scotiabank	-	13
	<b>669</b>	<b>1,103</b>

Las cuentas por cobrar a empresas vinculadas corresponden al alquiler de pisos y estacionamientos y al reembolso de gastos e impuestos. Estos saldos son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Las cuentas por pagar a empresas vinculadas corresponden a servicios de soporte y mantenimiento de entornos productivos tecnológicos, servicios de administración de bases de datos y planes de contingencia tecnológica, servicios de administración de planillas, licencias, entre otros servicios administrativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 la Compañía no mantiene depósitos a plazo en empresas vinculadas (nota 5).

En los años 2025 y 2024, las principales transacciones con empresas vinculadas comprenden lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Ingresos financieros y otros ingresos, neto	1,703	5,403
Gastos de venta y de administración	7,892	8,765
Gastos financieros	527	692

En general, las transacciones entre la Compañía y sus empresas vinculadas se han realizado en el curso normal de sus negocios, y no se efectuaron en condiciones más favorables a las que se hubiera otorgado a terceros.

Al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con lo requerido por la Circular N° AFP 184-2024 y por las Bases de la Séptima Licitación de Afiliados, la Compañía mantiene una carta fianza de fiel cumplimiento de contrato emitida por Scotiabank Perú S.A.A. a favor de la SBS por miles de S/ 1,288, vigente hasta el 31 de mayo de 2027. Al 31 de diciembre 2024, la Compañía mantenía dos cartas fianza emitidas por Scotiabank Perú S.A.A. a favor de la SBS por miles de S/ 515 y miles de S/ 1,288, esta última con vigencia hasta el 11 de junio de 2025, la cual respaldaba la propuesta presentada por la Compañía a la Séptima Licitación de Afiliados. Estas cartas fianza son solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática (nota 26.c).

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

La Compañía considera personal clave a aquellos funcionarios con autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y/o controlar sus actividades, definido como la gerencia clave de la Compañía.

En los años 2025 y 2024, la remuneración al personal clave, que incluye a 20 colaboradores, asciende a miles de S/ 9,044 y miles de S/ 9,777, respectivamente, que se incluye en el rubro Gastos de administración del estado de resultados y otros resultados integrales.

## 8. Impuesto Corriente

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría	38,548	46,001
Impuesto temporal a los activos netos (ITAN)	4,463	5,096
Saldo a favor del Impuesto a la renta	4,203	1,328
	<b>47,214</b>	<b>52,425</b>

## 9. Encaje

En los años 2025 y 2024, el movimiento del encaje es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Encaje legal al 1.1.2025	Aportes	Retiros	Ganancia (pérdida), neta	Encaje legal al 31.12.2025	Encaje por exceso de inversión	Saldo al 31.12.2025
Fondo Tipo 0	12,266	500	-	574	13,340	-	13,340
Fondo Tipo 1	50,412	-	-	5,098	55,510	-	55,510
Fondo Tipo 2	201,015	-	(20,000)	22,647	203,662	305	203,967
Fondo Tipo 3	62,604	-	-	13,355	75,959	145	76,104
	<b>326,297</b>	<b>500</b>	<b>(20,000)</b>	<b>41,674</b>	<b>348,471</b>	<b>450</b>	<b>348,921</b>

<i>En miles de soles</i>	Encaje legal al 1.1.2024	Aportes	Retiros	Ganancia (pérdida), neta	Encaje legal al 31.12.2024	Encaje por exceso de inversión	Saldo al 31.12.2024
Fondo Tipo 0	11,522	-	-	744	12,266	-	12,266
Fondo Tipo 1	49,337	-	-	1,075	50,412	-	50,412
Fondo Tipo 2	196,022	-	-	4,993	201,015	271	201,286
Fondo Tipo 3	61,893	-	-	711	62,604	120	62,724
	<b>318,774</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,523</b>	<b>326,297</b>	<b>391</b>	<b>326,688</b>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83° del título IV del Compendio de Normas Reglamentarias del SPP aprobado mediante Resolución N° 052-P8-EF-SAFP, las AFP podrán utilizar el exceso de encaje en los Fondos administrados para: a) cubrir el déficit de encaje legal que pudiera presentarse en alguno de los otros tipos de Fondos, o b) cuando, como resultado de las variaciones en el número de cuotas de la cartera administrada, se registre un diferencial entre el valor del encaje mantenido y el encaje legal requerido.

El 5 de marzo de 2025, la Compañía dispuso del superávit de encaje legal del Fondo Tipo 2 por miles de S/ 20,000. Como resultado del retiro, la Compañía reconoció en el año 2025 un ingreso de miles de S/ 14,594 que se presenta en el rubro "Utilidad del encaje del estado de resultados y otros resultados integrales. En el año 2024, la Compañía no realizó retiros de superávit del encaje.

En el año 2025, la Compañía ha efectuado un aporte adicional de encaje legal por miles por S/ 500.

En los años 2025 y 2024, el superávit de encaje legal generado por cada uno de los Fondos administrados es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Fondo Tipo 0	646	679
Fondo Tipo 1	13,860	13,696
Fondo Tipo 2	64,638	76,627
Fondo Tipo 3	36,056	26,106

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 02186-2023 del 23 de junio de 2023, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Administradora mantiene reconocido en el activo corriente el encaje por exceso de inversión que asciende a miles de S/ 450 y miles de S/ 391, respectivamente. Asimismo, en los años 2025 y 2024 la Compañía ha reconocido en resultados miles de S/ 60 y miles de S/ 9, respectivamente, como ganancia neta por valorización del encaje por exceso de inversión.

## 10. Inmuebles, Mobiliario y Equipo

En los años 2025 y 2024, el movimiento de los Inmuebles, mobiliario y equipo y de su depreciación acumulada es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 1.1.2025	Adiciones	Ventas y retiros	Transferencias y/o ajustes	Saldo al 31.12.2025
<b>Costo</b>					
Terrenos	1,022	-	-	-	1,022
Edificios y construcciones	45,174	659	(546)	-	45,287
Muebles y enseres	3,436	88	-	-	3,524
Equipos diversos	6,457	1,841	-	-	8,298
Equipos de cómputo	8,115	527	-	-	8,642
	<b>64,204</b>	<b>3,115</b>	<b>(546)</b>	<b>-</b>	<b>66,773</b>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Edificios y construcciones	25,167	1,322	(546)	-	25,943
Muebles y enseres	3,038	66	-	-	3,104
Equipos diversos	4,497	504	-	-	5,001
Equipos de cómputo	7,365	359	-	-	7,724
	<b>40,067</b>	<b>2,251</b>	<b>(546)</b>	<b>-</b>	<b>41,772</b>
<b>Valor neto</b>	<b>24,137</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25,001</b>

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 1.1.2024	Adiciones	Ventas y retiros	Transferencias y/o ajustes	Saldo al 31.12.2024
<b>Costo</b>					
Terrenos	1,022	-	-	-	1,022
Edificios y construcciones	46,070	14	(910)	-	45,174
Muebles y enseres	3,528	174	(266)	-	3,436
Equipos diversos	6,764	219	(526)	-	6,457
Equipos de cómputo	8,983	419	(1,287)	-	8,115
Obras en curso	113	-	-	(113)	-
	<b>66,480</b>	<b>826</b>	<b>(2,989)</b>	<b>(113)</b>	<b>64,204</b>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Edificios y construcciones	24,677	1,401	(911)	-	25,167
Muebles y enseres	3,229	68	(259)	-	3,038
Equipos diversos	4,491	497	(491)	-	4,497
Equipos de cómputo	8,235	416	(1,286)	-	7,365
	<b>40,632</b>	<b>2,382</b>	<b>(2,947)</b>	<b>-</b>	<b>40,067</b>
<b>Valor neto</b>	<b>25,848</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>24,137</b>

La Compañía mantiene pólizas de seguro sobre los principales componentes del rubro, de conformidad con sus políticas.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Gerencia no ha identificado indicios de deterioro que impacten el valor en libros de los Inmuebles, mobiliario y equipo.

## 11. Activos Intangibles

En los años 2025 y 2024, el movimiento de los activos intangibles y de su amortización acumulada es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 1.1.2025	Adiciones	Retiros y /o Ajustes	Saldo al 31.12.2025
<b>Costo</b>				
Software	70,659	2,941	(21,782)	51,818
Relación de clientes	126,839	-	-	126,839
Plusvalía mercantil	478,374	-	-	478,374
	<b>675,872</b>	<b>2,941</b>	<b>(21,782)</b>	<b>657,031</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Software	60,583	1,795	(21,692)	40,686
Relación de clientes	87,046	7,461	-	94,507
	<b>147,629</b>	<b>9,256</b>	<b>(21,692)</b>	<b>135,193</b>
<b>Valor neto</b>	<b>528,243</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>521,838</b>

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 1.1.2024	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2024
<b>Costo</b>				
Software	65,332	5,355	(28)	70,659
Relación de clientes	126,839	-	-	126,839
Plusvalía mercantil	478,374	-	-	478,374
	<b>670,545</b>	<b>5,355</b>	<b>(28)</b>	<b>675,872</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Software	58,190	2,421	(28)	60,583
Relación de clientes	79,585	7,461	-	87,046
	<b>137,775</b>	<b>9,882</b>	<b>(28)</b>	<b>147,629</b>
<b>Valor neto</b>	<b>532,770</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>528,243</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de acuerdo con la evaluación realizada por la Gerencia, el valor recuperable de la plusvalía mercantil y de la relación de clientes es mayor a su valor en libros, por lo que no es necesario constituir provisión por deterioro a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Gerencia no ha identificado indicios de deterioro que impacten el valor en libros de los activos intangibles de la Compañía.

## 12. Otras Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Impuestos y contribuciones sociales (a)		59,026	54,938
Obligaciones con compañías de seguro (b)		28,882	28,516
Remuneraciones por pagar (c)		12,648	13,395
Aportes por clasificar (d)		9,257	8,394
Pensiones de sobrevivencia e invalidez y otros		5,216	5,236
Compensación por tiempo de servicios (CTS)		515	491
Descuento por plan de permanencia por pagar		513	-
Otras provisiones		21	15
Dividendos por pagar	19	15	13
Diversas		765	712
		<b>116,858</b>	<b>111,710</b>

- (a) Incluye principalmente la provisión del impuesto a la renta por pagar (nota 23.A) más la porción del impuesto a las ganancias del encaje legal.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Administradora considera que sus pasivos por impuestos devengados son adecuados, basado en la evaluación de ciertos factores como la interpretación de la legislación tributaria vigente y la experiencia previa.

- (b) Corresponde a la prima de las pólizas de seguro por riesgo de invalidez y sobrevivencia pagadas por los afiliados, contratadas con Interseguro Compañía de Seguros S.A., Rímac Seguros y Reaseguros, Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros, La Positiva Seguros y Reaseguros, La Positiva Vida Seguros y Reaseguros, Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida y Augustar Seguros y Reaseguros S.A.
- (c) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde principalmente a la provisión por vacaciones por miles de S/ 1,699; la provisión de bonificaciones al personal por miles de S/ 755 y a provisión por participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía por miles de S/ 10,192. Al 31 de diciembre de 2024, corresponde principalmente a la provisión por vacaciones por miles de S/ 1,673; la provisión de bonificaciones al personal por miles de S/ 1,784 y a provisión por participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía por miles de S/ 9,936.
- (d) Corresponde a los abonos recibidos por concepto de comisiones y otras retenciones relacionadas con depósitos en proceso de acreditación a las cuentas individuales de los beneficiarios de los Fondos. Cuando se reciben las planillas de recaudación que sustentan los importes abonados por cada beneficiario, la Compañía realiza el proceso de acreditación, registrando en resultados el ingreso por las comisiones, y reconociendo el abono correspondiente a las compañías de seguro.

### 13. Impuesto a la Renta Diferido

En los años 2025 y 2024, el movimiento del impuesto a la renta diferido y las partidas que lo generan son como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 1.1.2024	Abono (cargo) a resultados	Abono (cargo) a patrimonio	Saldo al 31.12.2024	Abono (cargo) a resultados	Abono (cargo) a patrimonio	Saldo al 31.12.2025
<b>Activo diferido</b>							
Comisiones diferidas (NIC18)	3,532	661	-	4,193	(631)	-	3,562
Provisión para vacaciones	855	(7)	-	848	17	-	865
Otras provisiones	1,350	236	-	1,586	(163)	-	1,423
Amortización de activos intangibles	349	(122)	-	227	(227)	-	-
Aportes por clasificar	76	13	-	89	148	-	237
Participación de los trabajadores	168	-	-	168	(157)	-	11
Plan de descuento	-	-	-	-	151	-	151
	<b>6,330</b>	<b>781</b>	<b>-</b>	<b>7,111</b>	<b>(862)</b>	<b>-</b>	<b>6,249</b>
<b>Pasivo diferido</b>							
Amortización de activos intangibles	(1,810)	434	-	(1,376)	420	-	(956)
Relación con clientes	(13,940)	2,201	-	(11,739)	2,201	-	(9,538)
Ganancia neta del encaje legal reconocida para fines tributarios	(10,115)	-	352	(9,763)	-	(4,874)	(14,637)
Diferencia en la aplicación de tasas de depreciación	(2,360)	(403)	-	(2,763)	(387)	-	(3,150)
Ganancia neta de inversiones en fondos mutuos	(197)	(321)	-	(518)	23	-	(495)
Diferencia en cambio asociada al pasivo por compra de activos	(196)	44	-	(152)	43	-	(109)
	<b>(28,618)</b>	<b>1,955</b>	<b>352</b>	<b>(26,311)</b>	<b>2,300</b>	<b>(4,874)</b>	<b>(28,885)</b>
<b>Saldo neto</b>	<b>(22,288)</b>	<b>2,736</b>	<b>352</b>	<b>(19,200)</b>	<b>1,438</b>	<b>(4,874)</b>	<b>(22,636)</b>

#### 14. Otras Provisiones

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Provisión por ingresos diferidos (a)	12,073	14,214
Otras provisiones (b)	401	437
	<b>12,474</b>	<b>14,651</b>

- (a) De acuerdo con lo señalado en el artículo 30° de la Ley N° 28893, la SBS emitió el 7 de noviembre de 2012 la Resolución SBS N° 8513-2012, que precisa que cuando las AFP cobren la comisión por retribución sobre la remuneración y cuenten con afiliados por los que no perciban ingresos por comisiones a los cuales continúan prestando servicios, deberán constituir una provisión por ingresos diferidos.

En dicha Resolución se establecen los supuestos que, como mínimo, deberán tomarse en consideración para el cálculo de la provisión antes señalada, los cuales son los siguientes: (i) horizonte no menor a 20 años, (ii) número de pensionistas y no aportantes, debiendo considerarse el número inicial, así como el estimado de los futuros pensionistas y no aportantes en el plazo indicado en (i), (iii) costos directamente relacionados con el proceso de inversión de los fondos y la prestación de servicios a pensionistas y no aportantes, (iv) tasa de descuento promedio, la cual corresponde a la tasa cupón cero de la curva de rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno Central en nuevos soles, más una prima de riesgo de 1.5%, y (v) un margen de utilidad; sobre la base de lo anterior. La Compañía debe determinar el valor presente de los gastos estimados que se incurrirán al prestar los servicios a los pensionistas y no aportantes relacionados con (iii).

En el año 2025, la variación en la provisión por ingresos diferidos corresponde principalmente a la reducción de la estimación en miles de S/ 2,141 (aumento de miles de S/ 2,240 en el año 2024), y ha sido registrada contra resultados del ejercicio, afectando el rubro "Ingresos por comisiones recibidas, neto".

- (b) Incluye a otras provisiones menores determinadas de acuerdo con lo establecido por la NIC 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes.

#### 15. Capital

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 19,290,724 acciones comunes de valor nominal de S/ 1.00 cada una.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la participación accionaria de la Compañía es como sigue:

% de participación	Número de accionistas	Participación
De 0.01 a 0.5	5	0.0026%
De 0.6 a 99.5	1	99.9974%
	<b>6</b>	<b>100.0000%</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la composición del accionariado que participa del capital de la Compañía es como sigue:

Accionistas	Número de acciones	Participación
Scotia Perú Holdings S.A.	19,290,224	99.9974%
Otros	500	0.0026%
	<b>19,290,724</b>	<b>100.0000%</b>

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### **16. Capital Adicional**

El 23 de abril de 2013 el accionista mayoritario de la Compañía realizó un aporte dinerario de miles de US\$ 260,000, equivalente a miles de S/ 674,180, para la adquisición del 50% de las acciones representativas del capital de AFP Horizonte S.A.

En Junta General de Accionistas del 23 de febrero de 2015, se acordó la devolución parcial de dicho aporte hasta por miles de S/ 300,000. El 30 de abril de 2015, se efectuó la devolución de miles de S/ 150,000, y el 13 y 27 de mayo de 2016 se efectuó la devolución de miles de S/ 100,000 y miles de S/ 50,000, respectivamente, siendo el saldo de este aporte al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 de miles de S/ 374,180 (nota 27).

### **17. Reserva Legal**

La Ley General de Sociedades establece que un mínimo del diez por ciento (10%) de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, debe ser destinado a la reserva legal, hasta que alcance un monto igual a la quinta parte (20%) del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o ser capitalizada, quedando la Compañía, en ambos casos, obligada a reponerla.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el monto mantenido como reserva legal alcanza el veinte por ciento (20%) del capital de la Compañía, no siendo requerido asignar un monto adicional.

### **18. Resultados No Realizados**

Hasta el 31 de diciembre de 2009, la rentabilidad por la valorización del encaje legal se registraba afectando el resultado del ejercicio. A partir del 1 de enero de 2010, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 15105-2009, la rentabilidad por la valorización del encaje legal, así como el saldo acumulado al inicio, se registran en el patrimonio como resultados no realizados.

### **19. Resultados Acumulados**

En Junta General de Accionistas del 26 de marzo de 2025 se acordó lo siguiente:

- A. El pago de dividendos en efectivo por miles de S/ 80,000, correspondiente a las utilidades de los ejercicios 2023 y 2022, conforme se señala a continuación:
- Miles de S/ 43,158 corresponde al saldo de la utilidad neta disponible del ejercicio 2022.
  - Miles de S/ 36,842 corresponde a parte de la utilidad neta disponible del ejercicio 2023.

El pago se hizo efectivo el 23 de abril de 2025.

- B. Transferir la utilidad neta del ejercicio 2024 por miles de S/ 112,021 a resultados acumulados.

En Junta General de Accionistas del 10 de setiembre de 2024 se acordó el pago de dividendos en efectivo por miles de S/ 280,000, correspondiente a las utilidades de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, conforme se señala a continuación:

- Miles de S/ 48,067 corresponde al saldo de la utilidad neta disponible del ejercicio 2020.
- Miles de S/ 153,107 corresponde al saldo de la utilidad neta disponible del ejercicio 2021.
- Miles de S/ 78,826 corresponde a parte del saldo de la utilidad neta disponible del ejercicio 2022.

El pago se hizo efectivo el 30 de setiembre de 2024.

En Junta General de Accionistas del 22 de marzo de 2024, se acordó transferir la utilidad neta del ejercicio 2023 por miles de S/ 147,553 a resultados acumulados.

## 20. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Gastos de personal	34,373	34,409
Mantenimiento y reparaciones	24,193	24,133
Provisiones del ejercicio	11,613	12,246
Servicios prestados por terceros	8,961	9,018
Tributos	6,892	7,200
Honorarios	5,116	6,905
Cargas diversas de gestión	4,320	4,710
Correos y telecomunicaciones	2,874	2,880
Consumo de suministros	158	95
	<b>98,500</b>	<b>101,596</b>

## 21. Gastos de Venta

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Gastos de personal	26,215	24,297
Publicidad	2,985	2,541
Servicios prestados por terceros	2,040	1,079
Alquileres	556	955
Consumo de suministros	361	97
Correos y telecomunicaciones	235	316
Cargas diversas de gestión	67	310
Provisiones del ejercicio	97	198
Tributos	2	8
	<b>32,558</b>	<b>29,801</b>

## 22. Ingresos Financieros, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Intereses por depósitos a plazo		4,274	13,531
Ganancia por medición de valores negociables	6	1,617	1,090
Cargas financieras		(295)	(235)
		<b>5,596</b>	<b>14,386</b>

## 23. Situación Tributaria

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la tasa del Impuesto a la renta es de 29.5 % sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

La tasa del impuesto a la renta aplicable a la distribución de dividendos y a cualquier otra forma de distribución de utilidades es de 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 se ha determinado impuesto a la renta por miles de S/ 48,935, y miles de S/ 49,288, respectivamente.

**Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

En los años 2025 y 2024, el gasto por impuesto a la renta comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Impuesto a la renta corriente		(50,501)	(52,225)
Impuesto a la renta diferido	13	1,438	2,736
Ajuste		128	201
		<b>(48,935)</b>	<b>(49,288)</b>

Por los años 2025 y 2024, la conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>		<b>2024</b>	
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>	<b>172,854</b>	<b>100.00%</b>	<b>161,309</b>	<b>100.00%</b>
Gasto teórico calculado según tasa tributaria	50,992	29.50%	47,586	29.50%
Gastos no deducibles, neto	(2,458)	(1.42%)	1,636	1.01%
Ajustes	401	0.23%	66	0.04%
<b>Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva</b>	<b>48,935</b>	<b>28.31%</b>	<b>49,288</b>	<b>30.55%</b>

- B. La tasa del impuesto temporal (ITAN) a los activos netos es de 0.4% para los ejercicios 2025 y 2024 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. Este impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Compañía ha calculado el ITAN para el año 2025 de miles de S/ 4,463 (miles de S/ 5,096 para el año 2024).
- C. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de acuerdo con el régimen tributario peruano la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es de 18%.
- D. De acuerdo con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 972, desde el año 2010, se eliminó la inafectación a los rendimientos generados por los aportes voluntarios sin fines previsionales en los Fondos, por tanto, las ganancias que estos generen estarán gravadas con el Impuesto a la Renta, siendo la Compañía la responsable de calcular y retener dicho impuesto a los afiliados en lo que corresponde a las rentas de fuente peruana.

Para efectos de aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta a los aportes voluntarios sin fines previsionales, se extiende a los Fondos de pensiones las disposiciones aplicables a los fondos mutuos de inversión en valores, fondos de inversión y fideicomisos, que regulan la forma de atribuir las rentas a cada partícipe de manera tal que el Impuesto a la Renta no debe determinarse sobre la ganancia total obtenida por el partícipe, sino que debe discriminarse por cada uno de los componentes de dicha ganancia y, aplicar, a cada uno de ellos el tratamiento tributario que corresponda, sea que se trate de rentas de fuente peruana o rentas de fuente extranjera.

Para la determinación de las rentas de segunda categoría que deberán ser atribuidas a los partícipes con ocasión de un retiro parcial o total del aporte voluntario sin fin previsional, se permitirá la compensación de pérdidas obtenidas por la enajenación de valores mobiliarios y las pérdidas provenientes de contratos de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura. En ambos casos, se requiere que las pérdidas estén vinculadas a operaciones gravadas con el Impuesto a la Renta.

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

A partir del 1 de enero de 2013, mediante Decreto Legislativo N° 1120 se elimina el citado régimen y se consideran los aportes sin fines previsionales como valores mobiliarios.

La ganancia generada por la rendición o rescate está sujeta a una tasa de retención efectiva de 5% para personas naturales domiciliadas en Perú, siendo irrelevante, para estos efectos, los instrumentos en los cuales el Fondo hubiese invertido.

Por otro lado, la tasa de retención efectiva en el caso de rentas de fuente peruana de segunda categoría gravadas con el Impuesto a la Renta será de 5%, lo cual incluye los dividendos percibidos.

El 4 de setiembre de 2025, mediante Decreto Supremo N° 189-2025-EF se establece que las retenciones del impuesto a la renta aplicables a los aportes voluntarios al Sistema Previsional quedarán sin efecto a partir de la entrada en vigor del reglamento. En tal sentido, entre octubre y diciembre de 2025, se aplicaron retenciones únicamente a personas naturales domiciliadas en Perú. Esta inafectación se aplicará a todas las personas naturales, sin excepción a partir de enero de 2026.

Mediante Decreto Legislativo N° 1262, publicado el 10 de diciembre de 2016, se estableció la exoneración a partir del 1 de enero 2017 y hasta el 31 de diciembre 2019 de las ganancias de capital obtenidas producto de la enajenación de los siguientes valores mobiliarios:

- Acciones comunes y de inversión;
- "American Depositary Receipts" (ADRs) y "Global Depositary Receipts" (GDRs);
- "Unidades de Exchange Trade Fund" (ETFs) que tengan como subyacentes acciones y/o valores representativos de deuda;
- Valores representativos de deuda;
- Certificados de participación en Fondos Mutuos de inversión en valores;
- Certificados de participación en Fondos de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomisos de Titulación para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA); y
- Facturas negociables.

La referida exoneración será aplicable siempre que concurren ciertos requisitos.

Para el caso de las acciones comunes y de inversión, ADRs y GDRs y bonos convertibles en acciones deberá verificarse que cumplan con lo siguiente:

- i. Haya sido negociado a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV);
- ii. El contribuyente no transfiera la propiedad del 10% o más de los valores emitidos por la empresa en el período de 12 meses cuando se trate de empresas vinculadas; y
- iii. Que los valores tengan presencia bursátil.

Para el caso de las ETF, los valores representativos de deuda, los FIRBI y FIBRA, solo son exigibles los requisitos i. y iii. antes indicados. Finalmente, en el caso de las facturas negociables solo será exigible el requisito i.

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Posteriormente, mediante Decreto de Urgencia N° 005-2019, publicado el 24 de octubre de 2019, se prorrogó la exoneración del impuesto a la renta a las rentas provenientes de la enajenación de los valores establecidos en la Ley N° 30341, con vigencia a partir del 1 de enero de 2020 hasta 31 de diciembre de 2022. Mediante Ley N° 31662 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración del impuesto a la renta a las ganancias provenientes de la transferencia de acciones y otros valores mobiliarios registrados y transados en la Bolsa de Valores de Lima, pero solo para personas naturales, con un límite cuantitativo al beneficio de 100 UIT al año. A partir del 1 de enero de 2024, las personas naturales y jurídicas domiciliadas y no domiciliadas quedan excluidas de la exoneración, al igual que los fondos de inversión, fideicomisos, trusts y, en general, entidades de cualquier tipo incorporadas fuera de Perú.

- E. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta e IGV de los años 2021 al 2025 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en el que éste se determine. En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Al 31 de diciembre de 2025, continúa en proceso la acción contencioso-administrativa interpuesta por la Compañía ante el Poder Judicial para la devolución total de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría del ejercicio 2013 por miles de S/ 241.

Al 31 de diciembre de 2025, está en proceso la acción contencioso-administrativa interpuesta por la Compañía ante el Poder Judicial por el resultado de la fiscalización del impuesto a la renta de tercera categoría de los ejercicios 2011 y 2012. La deuda determinada originalmente por la autoridad tributaria como resultado de las fiscalizaciones que efectuó fue reducida sustancialmente por el Tribunal Fiscal, y los créditos fiscales que mantenía la Compañía cubrirían los montos pendientes adeudados. En el ejercicio 2022 la Compañía fue notificada con la devolución vinculada al impuesto a la renta 2011 y con la compensación del impuesto a la renta 2012, siendo el efecto neto de miles de S/ 333. A la fecha de este informe, la Compañía está discutiendo a nivel judicial este monto por miles S/ 336.

- F. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

- G. La Compañía ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

## 24. Utilidad por Acción

La utilidad básica por acción se determina dividiendo la utilidad neta del ejercicio entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación en el ejercicio. Al 31 de diciembre, la utilidad básica por acción ha sido determinada como sigue:

	2025	2024
Utilidad neta atribuible a los accionistas en miles de S/	123,919	112,021
Promedio ponderado del número de acciones emitidas	19,290,724	19,290,724
Utilidad básica por acción en S/	6.424	5.807

## 25. Contingencias

Al 31 de diciembre 2025 y de 2024, la Compañía mantiene las siguientes controversias calificadas como posibles:

- Controversias en sede judicial y administrativa por la cobranza de prestaciones otorgadas por Essalud a afiliados que no corresponden a la Compañía por miles de S/ 524 y miles de S/ 528, respectivamente.
- Controversias en sede judicial por reintegro de beneficios sociales por miles de S/ 117. Al 31 de diciembre de 2024 estaban en condición de probable.
- Controversias por concepto de pago de indemnización por daños y perjuicio por miles de S/ 50 (miles de S/ 130 al 31 de diciembre de 2024).

En opinión de la Gerencia y de los asesores legales de la Compañía, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, ésta ha cumplido de manera adecuada con sus obligaciones legales, por lo que no existen pasivos adicionales que deban ser reconocidos.

## 26. Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Valores de los fondos de pensiones (a)	24,149,413	21,580,374
Custodia de bonos de reconocimiento (b)	213,721	272,406
Registro de cartas fianza (c)	1,288	1,803
Otras cuentas de orden (d)	14,546	2,691
	<b>24,378,968</b>	<b>21,857,274</b>

- (a) Corresponde a los títulos valores (acciones, bonos, papeles comerciales, entre otros) de los Fondos administrados por la Compañía, los cuales, de acuerdo con lo establecido por las normas de la SBS, están custodiados en entidades autorizadas por el regulador.
- (b) Corresponde a los bonos de reconocimiento que se harán efectivos al momento de la jubilación o fallecimiento del afiliado. Estos títulos son custodiados por CAVALI. Los bonos de reconocimiento están expresados en moneda nacional a valor constante, en función al Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- (c) Al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con lo requerido por la Circular N° AFP 184-2024 y por las Bases de la Séptima Licitación de Afiliados, la Compañía mantiene una carta fianza de fiel cumplimiento de contrato emitida por Scotiabank Perú S.A.A. a favor de la SBS por miles de S/ 1,288, vigente hasta el 31 de mayo de 2027. Al 31 de diciembre 2024, la Compañía mantenía dos cartas fianza emitidas por Scotiabank Perú S.A.A. a favor de la SBS por miles de S/ 1,218 y miles de S/ 515, esta última con vigencia hasta el 11 de junio de 2025, la cual respaldaba la propuesta presentada por la Compañía a la Séptima Licitación de Afiliados. Estas cartas fianza son solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (d) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, incluye cartas fianza de proveedores emitidas a favor de la Compañía por miles de S/ 5,188 y miles de S/ 2,525, respectivamente, y a obras de arte adquiridas como parte de la compra de AFP Horizonte S.A. por miles de S/ 166.

En el año 2025, Banco de la Nación solicitó a la Compañía la creación de una cuenta a su nombre para el control de los montos transferidos y pagados relacionados con el retiro extraordinario de fondos de sus afiliados. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo en esta cuenta asciende a miles de S/ 9,192 y corresponde a cheques pendientes de pago a los afiliados.

### **27. Eventos Subsecuentes**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de presentación de este informe, no han ocurrido eventos que requieran de revelación o ajuste a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, excepto por lo siguiente:

En Junta General de Accionistas del 5 de enero de 2026 se acordó el pago de dividendos en efectivo por miles de S/ 60,425 que corresponden a parte de la utilidad neta del ejercicio 2023. Se acordó como fecha de registro el 22 de enero y de pago el 28 de enero de 2026.

El Junta General de Accionistas del 27 de enero de 2026 se acordó aplicar el monto mantenido como capital adicional por miles de S/ 374,180 a la constitución voluntaria de reserva facultativa.